



ARCHIVO HISTÓRICO

Fondo documental: Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

Serie documental: Hermosillo penal 1

Caja: N/C

Legajo: 669

Expediente: N/C

Fojas: 77-81

Número de ficha: 22

Año: 1848

Tipo documental: Auto

Comis. en Cienq. No

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Alburquerque

Estoy bien informado que el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Alburquerque ha tomado un empeño público en proferir el Sisma de su Nación y que por desgracia se ha ganado ya a muchos. Cuando este hombre a paraiso entre nosotros y manifesto resolucion de matrimoniarse se le obligo a una abjuracion publica en la y glesia de todos sus hereses y herejias y protestacion solemn de nuestros divinos dogmas de la Fe. pero que este infelice ha perjurado y berdaderamente apostatado de la religion que profeso. S. S. se comienza desde luego de que este es un Verdadero Crimen de mayoria permision a nuestra Comunidad religiosa y que a cada un momento se van contituyendo de nuestros Sagrados Codigos p. d. lo que intenten. Suplico a S. S. obrar en todo rigor de justicia contra este miserable proteste a S. S. todo mi respeto y reverencia adivina.

Cienq. No. Cuenca 2o de 1848

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Alburquerque
de la Villa de Cuenca

M. Juan Van. Jary
[Signature]

rao alo disputa enll Auto que anted.
lo que pongo por fe y Diligencia que firmo
con los testigos de mi Auto. Ordinaria

(Franc. Atienza)

Assa

Assa

Jurado oct.^a Inst.^a del partido
Guadalupe pro. 15. de 1748.

In esta fha fue presentado en este jurado
el extranjero D. Jose Maria Atienza; y para
com.^a lo pongo p.^a Diligencia que firmo con
los testigos de mi Auto. Ordinaria.

(Franc. Atienza)

Assa

Assa

Jurado oct.^a Inst.^a del partido
Guadalupe pro. 16. de 1748.

Siendo presente D. Jose Maria Atienza; a efecto de
inquirir la Verdad sobre la causa que se le imputa,
le interrogué sobre que dijera la Verdad en lo
que le fuere preguntado y diciendo si promet. le

fue manifestada la Comunicacion del Sr. D. J. Vargas, sobre cuya Substancia, le fue igualmente preguntado. En que Casas y con que personas ha tratado de la materia que refiere la Citada nota que se le ha mostrado y leydo? dixo: que cita impuestas de lo que dice la Carta oficial del Sr. D. Juan Vargas; y que quando se le manifesten las personas que han dado los informes que tiene recibidos, podra contestar á los cargos que se le hagan; que con algunas personas, ha tratado sobre asuntos de Religion y Doctrina disciplinados, conformandose con lo que le dice S. Pedro Ep. 1.^o C. 3.^o v. 15. y 16. con la prueba en los otros actos Apostolicos. C. 1.^o v. 19. que lo que contesta ala persona que le calumnia con informes falsos, sera con la Ep. de S. Pablo á los Galatas. Cap. 1.^o v. 7. y 8. y el Apoc. C. 22. v. 19. que es cuanto puede decir S. J. Ahora, segun ha ofrecido, suplicando al presente Juez, se solicite á los Acusados para que formalizando lo que les combenga en contra de sus Conceptos, contesten con pruebas Autenticas, firmando con unigo y los de su Aut.^a Ordinaria

Juan. de Alencarras

M^a

Guillermo Monez

M^a



De oficio
Jefe del Ayuntamiento de
la Villa de

Cruz de Ecatepec, Guadalupe
en Cieneguilla, Sonora